

ARTICULO 1°.- Reconocer el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000124, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 25.900,00), a favor de la firma Roberto Daniel LÓPEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente se encuentra contemplado en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente Especial N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO".

ARTICULO 3°.- Efectuar las rendiciones que correspondan de los fondos no reintegrables, ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1664

14-07-10

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días dieciséis (16) al diecinueve (19) de junio del corriente año, de las docentes Alejandra PALMAZ, D.N.I. N° 16.520.668 y Ana VILLANUEVA, D.N.I. N° 16.828.282; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reconocer y autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de los gastos de viáticos y movilidad que deriven del cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTICULO 4°.- Efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 5°.- Notificar a las interesadas con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1665

14-07-10

ARTICULO 1°.- Reconocer la reubicación del agente Luis Ricardo MIRANDA, legajo N° 24300505/00, categoría 10 P.O.M y S. en el ámbito de la Escuela Provincial N° 27 "Kar-Yen", de la ciudad de Rio Grande, a partir del día dieciocho (18) de junio de 2.010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado en la Unidad de Gestión de Gasto N° 4268, Inciso 1 – Gastos en Personal.

ARTICULO 3°.- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1666

14-07-10

ARTICULO 1°.- Excluir de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1302/10, a la docente Inés Rosa Isabel QUIROGA, D.N.I. N° 13.499.950, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a la Dirección General de Administración Financiera y a la Dirección General de Personal, ambas de este Ministerio, a la Dirección General de Haberes del Ministerio de Economía y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1667

14-07-10

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la Comisión de Servicios en la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, otorgada por Resolución M.E.C.C. y T. N° 2001/09 y su continuidad establecida por Resolución M.E.C.C. y T. N° 2481/09, a la docente Norma Beatriz GODOY, Legajo N° 16.757.025/00, a partir del día primero (1°) de junio de 2010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Contable y Presupuesto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1668

14-07-10

ARTICULO 1°.- Abonar los adicionales "Especial" y "Área Crítica", de acuerdo al Decreto Provincial N° 2023/06, a la agente Filomena QUECAÑA CUCHO, legajo N° 18842928/00, categoría 10 P.O.M. y S., a partir del día primero (1°) de julio de 2.010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1669

14-07-10

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la Comisión de Servicios en la Dirección Provincial de Planeamiento Educativo, otorgada por Resolución M.E.C.C. y T. N° 0564/10, a la docente Laura Carmen BALDONI, Legajo N° 16.124.137/00, a partir del día cuatro (04) de junio de 2010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Contable y Presupuesto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1670

14-07-10

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la reubicación del agente Edelmiro OBREGON, legajo N° 17251600/00, categoría 10 P.O.M. y S., autorizada por Resolución M.E.C.C. y T. N° 310/2.010, a partir del día siguiente de la notificación de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dar de baja el adicional fijado por Decreto Provincial N° 1763/08 al agente Edelmiro OBREGON, legajo N° 17251600/00, a partir del día siguiente de la notificación de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar de alta el adicional fijado por Decreto Provincial N° 1555/07 al agente Edelmiro OBREGON, legajo N° 17251600/00, a partir del día siguiente de la notificación de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1671

14-07-10

ARTICULO 1°.- Designar al agente categoría 18 P.A. y T., Sr. Hugo Alberto SANTOS, D.N.I. N° 12.776.559, legajo N° 12776559/00, en el cargo de Jefe Departamento: de Museología y Documentación, dependiente de la Dirección Museo Fin del Mundo de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, Categoría 22, a partir del día siguiente de la notificación de la presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que la presente designación es de carácter transitorio, motivo por el cual si el agente cesare en sus funciones, cualquiera sea el motivo continuará prestando servicios en su categoría de revista.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1672

14-07-10

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico subsidiariamente deducido contra el Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2010, por la docente Gabriela Viviana MEDINA, D.N.I. N° 13.087.709, ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y en el Dictamen D.A.L. y J. N° 45/10

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen D.A.L. y J. N° 45/10, haciéndole saber que ha agotado la vía administrativa pudiendo interponer la acción judicial pertinente dentro del plazo de noventa (90) días hábiles judiciales computados desde su notificación (artículos 7°, 15° y 24° de la Ley Provincial 133).

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1673

14-07-10

ARTICULO 1°.- Desestimar el Reclamo Administrativo deducido por la docente Leticia Mabel LARAIGNEE, D.N.I. N° 20.827.276, respecto de la omisión de pago de la Asignación "Ayuda Material Didáctico" año 2008. Ello en virtud a los considerandos precedentes y al Dictamen D.A.L. y J. N° 46/10.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen D.A.L. y J. N° 46/10.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1674

14-07-10

ARTICULO 1°.- Rechazar el Reclamo Administrativo impetrado por la docente Mercedes Viviana TORRES, D.N.I. N° 23.528.020, contra la omisión en la liquidación de los haberes de mayo a octubre de 2009, del Suplemento Bonificable con Zona y Antigüedad equivalente al quince por ciento (15%) de las asignaciones del Cargo que desempeña establecido en el Decreto Provincial N° 883/09, ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y en el Dictamen D.A.L. y J. N° 25/10.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen D.A.L. y J. N° 25/10.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1675

14-07-10

ARTICULO 1°.- Desestimar el Reclamo Administrativo deducido por la docente Andrea Carina TAPIA, D.N.I. N° 23.217.801, respecto de la omisión de pago de la Asignación "Ayuda Material Didáctico" del año 2009, ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y en el Dictamen D.A.L. y J. N° 20/10.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen D.A.L. y J. N° 20/10.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1676

14-07-10

ARTICULO 1°.- Desestimar el Reclamo Administrativo deducido por la docente Graciela René ROA, D.N.I. N° 20.338.433, respecto de la omisión de pago de la Asignación "Ayuda Material Didáctico" del año 2008, ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y en el Dictamen D.A.L. y J. N° 48/10.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen D.A.L. y J. N° 48/10.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO